

0 2 MAR 2018 CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO Nº _ 5 2 5 /

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago Nº 79 año 2017, presentada por el Sra. MARIA CAMPUSANO PIZARRO, Cédula de Identidad Ní con domicilio para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 2da.cuota del año 2016 hasta la 3ra. cuota del año 2017, Rol de Avalúo N°0310100202.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- RATIFÍQUESE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 79 año 2017, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y la Sra. MARIA CAMPUSANO PIZARRO, Cédula de Identidad Nº

de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0310100202, correspondiente a la 2da. cuota del año 2016 hasta la 3ra. cuota del año 2017.-.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ACIO ANDERS TORRES

ECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNTCIPALIDAD DE CONCON Dirección de Control

Objetado

Observado

Revisado

EAO/NAN/CUG/cvg. DISTRIBUCIÓN:

*Depto./Adm y Finanzas

*Secretaría Municipal.

*Departamento de Rentas (2)

*Interesado